



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-00337
Decisión	Traslado incidente nulidad

En atención al correo electrónico que antecede, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Tengáse como dirección de notificaciones al abogado DEIBY STIVENT BERTEL TABORDA, que representa a la codemandada JHOANA KATHERINE MADRID VALDES, la carrera 53 # 34-88 del municipio de Itagüí, teléfono 31139737358 – 3166089823, Correo electrónico: stiventb12@hotmail.com

SEGUNDO: Remítase al correo del abogado DEIBY STIVENT BERTEL TABORDA copia de la liquidación de crédito y solicitud de terminación del proceso.

TERCERO: Obrando conforme lo reseña el Inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada del incidente de nulidad propuesto por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
622fd588074c6e76050f93fe751405fb539e5268cb84fb15505a7a8bd8be21fb

Documento generado en 09/06/2021 11:15:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>